

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
República Argentina

R-DNAT-2015-854
SALTA, 23 de Junio de 2015

Expediente N° 10.195/2015

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con la Res. CS 196/15 mediante la cual el Consejo Superior, autoriza se proceda a llamar a un **Concurso Público Regular**, para la provisión de Un (1) cargo de **PROFESOR ADJUNTO** con dedicación **SIMPLE** para la cátedra **DISEÑO EXPERIMENTAL (2° Año - 2do. C)** - de la carrera de Ingeniería Agronómica Plan 2003 que se dicta en la Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera; y

CONSIDERANDO:

Que corresponde en esta instancia fijar la fecha de publicidad como así también fijar las fechas de apertura y cierre de la presente convocatoria, de conformidad con los términos del art. 4° del Reglamento de Concursos aprobado por la Res. CS N° 350-87 y sus modificatorias.

Que, en virtud de lo expresado, corresponde la suscripción de ésta en los términos estipulados en su parte dispositiva.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- LLAMAR A CONCURSO PUBLICO de antecedentes y pruebas de oposición para cubrir con carácter de **Regular** el siguiente cargo, en un todo de acuerdo a lo establecido por la Res. N° 350/87 CS y sus modificatorias:

SEDE REGIONAL METAN-ROSARIO DE LA FRONTERA

CARRERA: INGENIERIA AGRONOMICA (PLAN 2003)

ASIGNATURA: DISEÑO EXPERIMENTAL (2° Año - 2do. C)

UN (1) CARGO DE PROFESOR ADJUNTO CON DEDICACION SIMPLE

ARTICULO 2°.- Dejar debidamente establecido que el Profesor Adjunto seleccionado en la asignatura motivo del presente llamado, deberá cumplir, además de las funciones específicas en la cátedra indicada, otras actividades en la disciplina correspondiente o afín, de acuerdo a su especialización, su dedicación y necesidades de la Facultad, todo ello de conformidad con la Reglamentación vigente.

ARTICULO 3°.- Se establece el siguiente cronograma :

- **Período de Publicidad: Del 29 de junio al 26 de julio de 2015**
- **Fecha y Hora de Apertura de Inscripción: Lunes 27 de julio de 2015 a Hs. 9,00 en la Facultad de Ciencias Naturales y en la Sede Regional Metán- Rosario de la Frontera**
- **Fecha y hora de Cierre de Inscripción: viernes 7 de agosto de 2015 a Hs. 13,00 en la Facultad de Ciencias Naturales y en la Sede Regional Metán- Rosario de la Frontera**

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
República Argentina

R-DNAT-2015-854
SALTA, 23 de Junio de 2015

Expediente N° 10.195/2015

ARTÍCULO 4°.- Dejar aclarado que del 6 al 19 de julio la facultad se mantiene cerrada al público, debido al receso académico de invierno.

ARTÍCULO 5°.- Indicar que el jurado y los veedores que intervendrán en este concurso, fueron designados por la Res. CS 196/15 a saber:

TITULARES

Ing. Diego Vinante
Msc. Maria Esther Capilla
Mgter. Lidia María Benitez de Parra

SUPLENTES

Dra. Marta Graciela del Valle Pece
Msc. Julio Alejandro Di Rienzo
Dra. Silvina San Martino
Msc. Jorge Alberto Mariotti
Mgter. María Gloria Monterubbianesi

VEEDORES:

Estamento de Profesores: Mgter. Lelia Beatriz Lozano
Estamento de Auxiliares: Ing. Santiago Ruben Miranda
Estamento de Estudiantes: Sr. José Luis Patiño

ARTICULO 6°.- El cargo docente objeto de estas actuaciones se atenderá con la partida presupuestaria contemplada en el convenio 1120/10 SPU-UNSa, CS 333/13.

ARTICULO 7°.- Dejar establecido que las inscripciones se recibirán en Secretaría Académica o en Dirección General Administrativo-Académica de la Facultad de Ciencias Naturales, Complejo Universitario "Gral. Don José de San Martín" - Avda. Bolivia N° 5150 - C.P. 4400 Ciudad de Salta, y en la Sede Regional Metán Rosario de la Frontera-(Calle Coronel Vid N° 346 - 4440 Ciudad de San José de Metán) los días indicados en el Art. 3° de la presente y en el horario de **09,00 a 13,00 Hs.-**

ARTICULO 8°.- Recordar la plena vigencia de la Resolución CS 501/14 cuyo artículo 1 indica que toda persona interesada podrá participar en cualquier instancia de un llamado a concurso regular o interino, si el periodo de designación no vá mas alla del 1° de marzo del año siguiente a aquel en el que cumple 70 (setenta) años de edad.

ARTICULO 9°.- Disponer que toda información, como así también las aclaraciones que los interesados soliciten sobre la presente convocatoria se efectúen a través de Secretaría o de Dirección General Administrativa Académica de esta Facultad y de la sede Regional Metán-Rosario de la Frontera.

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

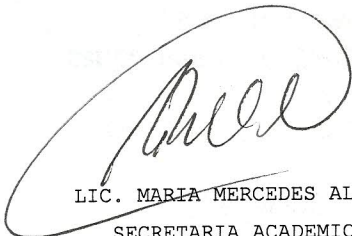
Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
República Argentina

R-DNAT-2015-854
SALTA, 23 de Junio de 2015

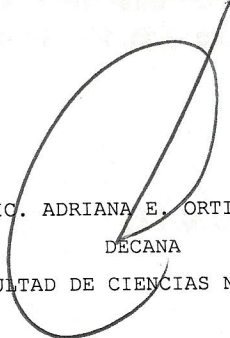
Expediente N° 10.195/2015

ARTICULO 10°.- La documentación probatoria deberá ser adjuntada según lo dispuesto en el art. 12° del Reglamento de Concursos aprobado por la Resolución N° 350-87 y sus modificatorias. Aquella documentación que adjunte en copia no certificada, será autenticada, en el momento de la inscripción, por la Sra. Secretaria de la Facultad, o Sr. Director General Administrativo Académico, exigiéndose – en todos los casos – la presentación de la documentación original.

ARTICULO 11°.- Hágase saber a quien corresponda, remítase copia a la Escuela de Agronomía, a la Cátedra, a Secretaría Académica, a la Sede Regional Metán Rosario de la Frontera, difúndase por carteleras de dicha Sede Regional y de esta Facultad, publíquese en la página de Internet de la Universidad Nacional de Salta y siga a la Dirección Administrativa Académica, a sus efectos.



LIC. MARIA MERCEDES ALEMAN
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES



MSC. LIC. ADRIANA E. ORTIN VUJOVICH
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES